

¡Conozca sus derechos!

¿Está pensando en dejar su trabajo antes de que se termine el contrato H-2A?



TODOS tienen derecho a dejar su trabajo en CUALQUIER MOMENTO, y un empleador no puede obligarlo a quedarse y trabajar en contra de su voluntad.

Sin embargo, este folleto refleja cambios recientes que podrían aplicarse a su situación.



¿Me puedo meter en problemas con el consulado o el gobierno de Estados Unidos?

NO

Al renunciar a su trabajo, siendo trabajador H-2A, antes que termine el contrato, no "lo meterá en problemas" ni con el gobierno de Estados Unidos, ni con el gobierno de su país.



¿Mi empleador tiene la habilidad de hacer que me arresten, deporten, o nieguen una visa con otra compañía en el futuro?

NO

Su empleador no tiene ni la autoridad, ni la habilidad de hacer que lo arresten, encarcelen, deporten o nieguen una visa a los Estados Unidos por abandonar el trabajo antes que termine el contrato.



¿Me puedo quedar en Estados Unidos si abandono el trabajo antes que termine el contrato?

SI

POR UN TIEMPO - Al abandonar el contrato antes que termine, o estar despedido antes que el contrato termine, su visa ya no es válida para trabajar. Tiene un período de gracia de 60 días para salir de los Estados Unidos o encontrar otro trabajo H-2A (vea abajo si completa el contrato). Si se queda en Estados Unidos, después del periodo de gracia, su estatus migratorio cambiará y NO estará autorizado para estar en el país, ni aun hasta la fecha indicada en su visa H-2A. Sin embargo, le recomendamos que busque consejo de un abogado antes de hacer una decision.

OJO: Si usted completa el contrato H-2A, solo tiene 30 días para salir de este país, **no** 60 días.

Si usted es víctima de un crimen durante su contrato H-2A, le recomendamos que se comunice con nuestra oficina al 919-523-6665 para una consulta con un abogado antes de salir de los Estados Unidos para que podamos explicarle sus opciones y cómo su salida de los Estados Unidos puede afectarles.

¿Puedo trabajar para otro empleador?

NO

Usted tiene un período de gracia de 60 días si abandona o si termina antes del fin de contrato. Esto existe en parte para darle más posibilidad a localizar un trabajo con otro empleador H-2A. Si eso no pasa, usted no tendrá permiso para trabajar para ningún otro empleador que no sea el que aparezca en su visa H-2A.

OJO: Pueden trabajar para otro empleador si el nuevo empleador solicita una transferencia de la visa H-2A en su nombre dentro del período de gracia de 60 días. Por lo tanto, el nuevo empleador aparecerá en el aviso de aprobación de la nueva visa H-2A.

¿Pierdo mi derecho a recibir el pago por el trabajo que ya realicé?

NO

Usted conservará su derecho a recibir el pago estipulado por el contrato H-2A por el trabajo que usted ya realizó.

OJO: Hay diferentes leyes relacionadas con el pago de salarios, cada una con fechas límites diferentes para valer sus derechos. Si le preocupa cómo su salida puede afectar un reclamo de sus salarios y desea hablar confidencialmente con un abogado antes de salir de los EE. UU., llámenos al 919-523-6665.

¿Pierdo mi derecho a recibir otras garantías del contrato H-2A?

SÍ

El empleador ya no tiene la responsabilidad de pagarle por lo menos 75% de las horas determinadas en el contrato, ni tendrá que pagar los gastos de su viaje de regreso a su país de origen.

¿Voy a tener problemas para regresar a Estados Unidos con una visa de trabajo y un empleador diferente en el futuro?

NO

No debe ser un obstáculo para regresar a Estados Unidos con una visa de trabajo en el futuro por abandonar su trabajo.

OJO: Es probable que le hagan preguntas acerca de su decisión. Conserve el boleto de avión o bus que usó para regresar a su país de origen, pues puede ser la única prueba de que salió de los EE. UU. a tiempo.



Este documento contiene información legal para propósitos educativos. No constituye consejo legal.

Para pedir una consulta con un abogado o para obtener más información sobre este tema, puede llamar a Ayuda Legal, la División para los Trabajadores Agrícolas. Todos nuestros servicios son confidenciales y gratuitos.

 (919) 523-6665

Actualizado agosto 2026

Síguenos en

FACEBOOK



DIVISIÓN PARA LOS
TRABAJADORES AGRÍCOLAS

AYUDA LEGAL
DE CAROLINA DEL NORTE